El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 29/01/2025 04:18

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000012-2025-PEL/PEL

San Luis, 24 de enero del 2025

VISTOS:

El Oficio N° D000104-2025-PCM-OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe N° 015-2025-PEL/PEL.01.05 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 016-2025-PEL/PEL.01.02 y el Informe N° 026-2025-PEL/PEL.01.02 emitidos por la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 000023-2025-PEL/PEL.01.04 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la citada Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, de acuerdo al sub numeral 6.1.10 del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, dispone que las modificaciones que se den en el Manual de Clasificador de Cargos, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de dicho documento de gestión, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la Directiva;

Que, en adición a ello, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PRE se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos y procedimientos necesarios para el diseño, la validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, entre otro, de las entidades públicas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 000127-2024-PEL/PEL, de fecha 26 de setiembre de 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado;

Que, con Informe N° 016-2024-PEL/PEL.01.02, la Unidad de Gestión del Talento Humanos, sustenta y propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado, respecto al requisito de formación académica de los cargos estructurales de "Jefe (a) de la Subunidad de Logística", "Jefe (a) de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes" y "Jefe (a) de la Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes"; por necesidad de carácter institucional, en función a los criterios de pertinencia, consistencia y coherencia, definidos en el artículo 8 de la Directiva Nº 003-2024-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante Informe N° 015-2025-PEL/PEL.01.05, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta, señalando que los cargos previstos en dicha propuesta se encuentran alineados con las unidades funcionales del Proyecto Especial Legado previstas en su Manual de Operaciones vigente aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM;

Que, conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia;

Que, siendo el Proyecto Especial Legado una entidad Tipo B, la directiva precitada establece en su numeral 6.1.8, que previo a la aprobación del Manual Clasificador de Cargos por parte del(la) titular, debe remitir su propuesta al(la)titular de la entidad Tipo A a la que se encuentra adscrita. La entidad Tipo A, a través de su Oficina de Recursos Humanos, o la que haga las veces, debe evaluar la propuesta según los lineamientos dispuestos en la presente directiva y en atención a su propio Manual Clasificador de Cargos;

Que, en dicho marco, mediante el Oficio N° D 000104-2025-PCM-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite el Informe N° D000005-2025-PCM-OGRH-CBM, mediante el cual se emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado;

Que, asimismo mediante el Informe N° 000023-2025-PEL/PEL.01.04 la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución Directoral Ejecutiva respectiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIRPE, que formaliza la "Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PRE, que formaliza la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en los literales c) y k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado aprobado con Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000127-2024-PEL/PEL, conforme al detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución y anexo, entran en vigencia a partir de su publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la sede digital de la entidad (www.legado.gob.pe) y en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Legado, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado

2366354-1